



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 747 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Busera Ramilo contra “Axom Prevención, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto número 185 de 2011

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial.—En Guadalajara, a 10 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerda: Tener por desistido a don José Luis Busera Ramilo de su demanda frente a “Axom Prevención, Sociedad Limitada”, y “Axom Media, Sociedad Limitada”.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Axom Prevención, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 10 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.159/11)